

**CUADRAGESIMA OCTAVA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO DE
AMACUECA, JALISCO, 2018 – 2021.**

SESIÓN ORDINARIA.

ACTA NÚMERO 48 CUARENTA Y OCHO.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de octubre del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se celebró sesión ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por la Ciudadana Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela en su carácter de **Presidenta Municipal** y en la cual actuó como **Secretaria** de la Sesión Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández **Secretaria del Ayuntamiento.**

La Secretaria General manifestó buenos días vamos a iniciar con esta Sesión Ordinaria correspondiente al día 19 de octubre del año 2020 dos mil veinte.

LISTA DE ASISTENCIA

Al inicio de la Sesión la **Secretaria General** en primer término indicó que procedería a pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los Ciudadanos Munícipes, Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, Lic. Norma Leticia Acuña Ramírez, Neri Quintero Barragán, Lic. Alida Ramírez García, C. Regina Hernández Núñez, C. Alfredo de la Torre Herrera, C. Ampelio Aguayo Miranda, Mtra. Irma Figueroa Sandoval, C. Daniel Cristóbal García, Ignacio García Anguiano con excepción de la asistencia de la Regidora Mtra. Liz Defensa Ramírez Galindo, a quien se le justifico su inasistencia, en razón de que envió oficio donde manifiesta su imposibilidad de asistir, dada su condición de salud por contagio de COVID19.

Acto seguido, la **Secretaria** comunicó a la **Presidenta** la existencia de Quórum legal para la declaración de apertura de la sesión.

Estando presentes la Presidenta Municipal y los Regidores que con ella integraron el Pleno del Ayuntamiento, la **Secretaria General** declaró la existencia de quórum a las 10:05 diez horas con cinco minutos, abierta la Sesión Ordinaria correspondiente al día diecinueve de octubre del año dos mil veinte, declarándose legalmente instalada y considerado validos los Acuerdos que en ella se tomaran en los términos de la normatividad aplicable.

Continuado con el uso de la palabra la **Secretaria General a solicitud de la Presidenta** manifestó se propone a ustedes ciudadanos Regidores el siguiente orden del día, procediendo a dar lectura, para consideración del Pleno.

En cumplimiento a lo anterior, la secretaria dio cuenta del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Presentes, verificación de Quorum Legal y declaración de apertura.

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del
año dos mil veinte.*

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

- 2.- Propuesta y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de agosto del año 2020 dos mil veinte y sesión solemne celebrada el 04 de septiembre de 2020 del Segundo Informe de la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela.
- 4.- Presentación y Aprobación del Programa para la actualización catastral en el Municipio de Amacueca.
- 5.- Cancelación de eventos en el municipio con motivo de la pandemia.
- 6.- Análisis y en su caso aprobación para autorizar a firma del convenio de colaboración con la Secretaria del Trabajo y Previsión social, para promover y garantizar los derechos laborales de los trabajadores agrícolas y designación de enlace.
- 7.- Análisis y en su caso aprobación de la formal autorización del Pleno del H. Ayuntamiento para acceder al programa REACTIVA MUNICIPIOS, y la formal autorización de la aportación del 10% por ciento por parte del Municipio.
- 8.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el concurso simplificado de la Obra: Construcción de empedrado tradicional y rehabilitación de redes hidrosanitarias en la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco.
- 9.- Asuntos Varios.
- 10.- Clausura de Sesión.

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

1.- DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL INSTALACION DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En el desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a tomar lista de asistencia, a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales, Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, Norma Leticia Acuña Ramírez, Regina Hernández Núñez, Alida Ramírez García, Neri Quintero Barragán, Ampelio Aguayo Miranda, Irma Figueroa Sandoval, Daniel Cristóbal García, Ignacio García Anguiano, Alfredo de la Torre Herrera con excepción de la asistencia de la Regidora Liz Defensa Ramírez Galindo, a quien se le justifico su inasistencia, en razón de que envió oficio donde manifiesta su imposibilidad de asistir, dada su condición de salud por contagio de COVID19.

Acto seguido la Secretaria General comunicó a la Presidenta Municipal la existencia de quorum legal, a efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, para tener instalada la Sesión del pleno del Ayuntamiento, sesionar válidamente y tomar acuerdos, en términos de la normatividad aplicable.

2.-PROPUESTA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

En el desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández procedió a la lectura del orden del día y una vez realizado lo anterior, sometió a consideración del Ayuntamiento en Pleno el Orden del Día Propuesto.

No habiendo oradores al respecto, relativo a la Propuesta del Proyecto del Orden del día, a consideración del Cabildo, por votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE 10 DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS DIEZ EDILES ASISTENTES**, manifestando la Secretaria General **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 ASISTENTES A FAVOR.**

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE Y SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL SEGUNDO INFORME DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA.

Continuando con el punto **número 3 tres**, relativo a la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de agosto del año 2020 y de la sesión solemne celebrada el 04 cuatro de septiembre del año 2020 del segundo informe de la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela y en su caso aprobación, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández manifestó, se solicita la dispensa de la lectura de la sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de agosto del año 2020 y de la sesión solemne celebrada el 04 cuatro de septiembre del año 2020 del segundo informe de la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, ello en razón de que se les envió a ustedes Regidores en tiempo y forma a sus correos electrónicos personales, archivo que contiene dichas sesiones de cabildo de referencia para su análisis,

Acto continuo y una vez propuesto lo anterior; la Secretaria General “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de dispensar las lecturas de las actas y en su caso aprobarlas les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR**, por tanto quedando aprobada el acta de sesión ordinaria de fecha veintiséis de Agosto del año 2020 dos mil veinte, y acta de sesión solemne de fecha 04 cuatro de septiembre del año dos mil veinte.

4.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA.

Continuando con el punto número 4 cuatro, relativo a la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA.** en este punto la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la palabra a la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, quien manifestó : Buenos días vamos a presentar este programa para

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

la actualización catastral en el municipio, programa que es de mucho apoyo para actualizar los datos

Este programa para actualizar catastro, en términos generales, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos y el propósito de ubicar, describir las características físicas de cada bien inmueble, de las fincas rústicas y urbanas es con el fin de detectar sus particularidades que lo definen tanto material como espacialmente, para lograr una adecuada identificación física, jurídica, económica y fiscal, que ayude a la gestión territorial, poblacional y económica del municipio en términos urbanísticos.

Por su parte la Presidenta Municipal presento a las personas que facilitaron la presentación en la sala de cabildo para explicar el objetivo de dicho programa, exponiendo la implementación e interconexión el acceso a eCarto, las Aplicaciones de vinculación con Registro Publico de la Propiedad y Agua Potable y el soporte de dicho programa, la capacitación al municipio, así como la inversión económica, consistente en el esquema de pago, que es del tenor siguiente:

ESQUEMA DE PAGO

Enero- Marzo 2021	3 meses \$150,000.00	\$450,000.00
Abril- Junio 2021	3 meses \$100,000.00	\$300,000.00
	TOTAL	\$750,000.00 (MAS IVA)

Acto continuo una vez propuesta discutida y analizada la **PRESENTACIÓN, ASI COMO LA INVERSIÓN ECONOMICA DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA**, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández "sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto: quienes estén por la afirmativa de aprobar **EL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE AMACUECA, ASI COMO LA APROBACION DE LA INVERSIÓN ECONOMICA DE ESTE PROGRAMA DE CATASTRO, SIRVANSE MANIFESTARLO** levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.;

5.- CANCELACIÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA.

Continuando con el punto número 5 cinco, relativo a la **CANCELACIÓN DE EVENTOS EN EL MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA**, en este punto en uso de voz la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela manifestó: Bueno, como ya es del conocimiento de todos ustedes debemos evitar todos aquellos eventos que aglomeren más de cincuenta personas, entonces yo creo que no hay mucho que hablar sobre este tema ya que todos lo conocen, sabemos que

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

todos estos eventos que hemos mencionado aglomeran demasiadas personas, por decir las fiestas de Guadalupe en Tepec, la posadas y el día de muertos **así como las fiestas Taurinas de Amacueca de Enero 2021**, por lo tanto en base a los comunicados oficiales en materia de salud pública se solicita la formal autorización para la cancelación de los eventos públicos, y de forma particular las fiestas taurinas de Amacueca enero 2021, así como las fiestas de diciembre, el cierre de cementerios con motivo del dos de noviembre día de muertos, entonces considero que no debemos poner en riesgo a las personas, pero esto es que de manera oficial quedaran cancelados estos eventos.

Acto continuo y una vez propuesto lo anterior; la Secretaria General "sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar la **CANCELACIÓN OFICIAL DE LOS EVENTOS: FESTIVALES DEL DIA DE MUERTOS, FIESTAS DECEMBRINAS Y FIESTAS TAURINAS DE AMACUECA 2021 POR MOTIVO DE PREVENIR Y CONTENER LA DISPERSIÓN Y TRANSMISIÓN DEL VIRUS. SARS COV2 COVID-19,** les pido que lo manifiesten levantando la mano", sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y DESIGNACIÓN DE ENLACE.

Continuando con el punto número 6 seis del orden del día relativo a **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y DESIGNACIÓN DE ENLACE** en este punto la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, comentó que, es una iniciativa de ley para la firma del convenio de colaboración con el Ayuntamiento presentada por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **LIC. MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ**, mediante el cual señala la importancia de impulsar las acciones para garantizar los derechos laborales a través de la adopción del trabajo digno y decente de los Jornaleros Agrícolas en el Estado de Jalisco, en el cual se respete plenamente la dignidad humana del trabajador, no exista discriminación, se tenga acceso a la seguridad social y salario remunerador a la capacitación continua, se cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene, se garantice el respeto irrestricto a los derechos colectivos y de las libertades en el ámbito laboral e igualdad de oportunidades laborales, **así como la designación del enlace Municipal de Amacueca Jalisco; el convenio es del tenor siguiente:**

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO EN LO SUCESIVO "JORNALEROS AGRÍCOLAS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE:

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

I.-EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR, **ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**; ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, **MTRO. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**; POR EL COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO, **MTRO. JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE**; POR EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, **LIC. MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ**; Y POR, EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.

- I. POR OTRA PARTE, LOS 123 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL:

	Municipio	Presidente municipal
1	Acatic	Marco Tulio Moya Díaz
2	Acatlán de Juárez	Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado
3	Ahualulco de Mercado	José Manuel Medrano Barba
4	Amacueca	Luz Elvira Durán Valenzuela
5	Amatitán	Gildardo Partida Melendrez
6	Ameca	Juan Valentín Serrano Jiménez
7	San Juanito de Escobedo	María Guadalupe Durán Nuño
8	Arandas	Ana Isabel Bañuelos Ramírez
9	El Arenal	Jorge Abel Hermosillo Pulido
10	Atemajac de Brizuela	J. Jesús Monroy Moreno
11	Atengo	Nancy Maldonado Gómez
12	Atenguillo	Mayra Isela Güitrón Contreras
13	Atotonilco el Alto	Cruz Carrillo Solís
14	Atoyac	Sonia Guadalupe Cabrera Ramírez
15	Autlán de Navarro	Miguel Ángel Íñiguez Brambila
16	Ayotlán	Gabriel Vásquez Andrade
17	Ayutla	José Ángel Prudencio Vargas
18	La Barca	Enrique Rojas Román

19	Bolaños	Manuel Villalobos Álvarez
20	Cabo Corrientes	Prisciliano Ramírez Gordian
21	Casimiro Castillo	Alfredo Sevilla Cuevas
22	Cihuatlán	Fernando Martínez Guerrero
23	Zapotlán el Grande	J. Jesús Guerrero Zúñiga
24	San Gabriel	Bonifacio Villalvazo Larios
25	Cocula	Miguel de Jesús Esparza Partida
26	Colotlán	Ricardo Iván González García
27	Concepción de Buenos Aires	José Guadalupe Buenrostro Martín
28	Cuautitlán de García Barragán	Gerardo Palacios Campos
29	Cuautla	Juan Manuel Estrella Jiménez
30	Cuquío	Adrián Cornelio González Fernández
31	Chapala	Moisés Alejandro Anaya Aguilar
32	Chimaltitán	Vicenta Torres Torres
33	Chiquilistlán	María Pérez Enríquez
34	Degollado	Antonio Medina Fuentes
35	Ejutla	Raúl García Ramírez
36	Encarnación de Díaz	Felipe de Jesús Romo Cuéllar
37	Etzatlán	Mario Camarena González Rubio
38	Gómez Farías	Ariana Barajas Gálvez
39	El Grullo	Mónica Marín Buenrostro
40	Guachinango	Domingo Véliz Peña
41	Hostotipaquillo	Iliana Cristina Esparza Ríos

42	Huejúcar	Arcelia Díaz Márquez
43	Huejuquilla el Alto	José Acuña Ruíz
44	La Huerta	Adán Israel Mendoza Rodríguez
45	Ixtlahuacán de los Membrillos	Eduardo Cervantes Aguilar
46	Ixtlahuacán del Río	Pedro Haro Ocampo
47	Jalostotitlán	José de Jesús González Gutiérrez
48	Jamay	Juan Luis Aguilar García
49	Jesús María	Ricardo Iván González García
50	Jilotlán de los Dolores	Ydalia Chávez Contreras
51	Jocotepec	José Miguel Gómez López
52	Juanacatlán	Adriana Cortés González
53	Juchitlán	Ricardo Rangel Fletes
54	Lagos de Moreno	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
55	El Limón	David Michel Camarena
56	Magdalena	Fabiola Pulido Franco
57	Santa María del Oro	Guadalupe Sandoval Farías
58	La Manzanilla de la Paz	Carlos Andrés López Barbosa
59	Mascota	Sara Eugenia Castellón Ochoa
60	Mazamitla	Antonio de Jesús Ramírez Ramos
61	Mexicacán	Nadia Noemí Ortiz Pérez
62	Mezquitic	César Rolando de la Torre Martínez
63	Mixtlán	María Magdalena Moreno Ángel
64	Ocotlán	Paulo Gabriel Hernández Hernández
65	Ojuelos de Jalisco	Marco Antonio Jasso Romo

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

66	Pihuamo	Juan Alcaráz Virgen
67	Poncitlán	Luis Miguel Núñez López
68	Puerto Vallarta	Arturo Dávalos Peña
69	Villa Purificación	Moisés Brambila Pelayo
70	Quitupan	Rogelio Contreras Godoy
71	El Salto	Ricardo Zaid Santillán Cortés
72	San Cristóbal de la Barranca	María Luz Elena Guzmán Cardona
73	San Diego de Alejandría	Alma Lizzette del Refugio Ángel Ce
74	San Juan de los Lagos	Jesús Ubaldo Medina Briseño
75	San Martín de Bolaños	Evangelina Pérez Villarreal
76	San Julián	Efraín Villegas Aceves
77	San Marcos	David Sánchez Domínguez
78	San Martín Hidalgo	Moisés Rodríguez Camacho
79	San Miguel el Alto	Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
80	San Sebastián del Oeste	Luis Alberto Arredondo López
81	Santa María de los Ángeles	César Fortino Márquez Robles
82	Sayula	Oscar Daniel Carrión Calvario
83	Tala	Enrique Gabriel Buenrostro Ahued
84	Talpa de Allende	Martín Eduardo Guzmán Peña
85	Tamazula de Gordiano	Francisco Javier Álvarez Chávez
86	Tapalpa	Luz Elvira Manzano Ochoa
87	Tecalitlán	Martín Larios García
88	Tecolotlán	Ricardo Ramírez Ruelas
89	Techaluta de Montenegro	Sergio Velázquez Enríquez

90	Tenamaxtlán	Gilberto Pérez Barajas
91	Teocaltiche	Abel Hernández Márquez
92	Teocuitatlán de Corona	Carlos Eduardo Hernández Flores
93	Tepatitlán de Morelos	María Elena de Anda Gutiérrez
94	Tequila	José Alfonso Magallanes Rubio
95	Teuchitlán	José Alejandro Arreola Soto
96	Tizapán el Alto	José Santiago Coronado Valencia
97	Tlajomulco de Zúñiga	Salvador Zamora Zamora
98	San Pedro Tlaquepaque	María Elena Limón García
99	Tolimán	Diego Armando Puga Enciso
100	Tomatlán	Jorge Luis Tello García
101	Tonaya	Juan Esteban Michel Terríquez
102	Tonila	José Martín Hernández Álvarez
103	Totatiche	Humberto Alonso Gómez Medina
104	Tototlán	Sergio Quezada Mendoza
105	Tuxcacuesco	José Guadalupe Fletes Araiza
106	Tuxcueca	Reyes Mancilla Aceves
107	Tuxpan	Edwin Romero Cortés
108	Unión de San Antonio	Julio César Hurtado Luna
109	Unión de Tula	Gala del Carmen Lepe Galván
110	Valle de Guadalupe	María del Refugio Barba Gutiérrez
111	Valle de Juárez	José Manuel Chávez Rodríguez
112	Villa Corona	Luis René Ruelas Ortega
113	Villa Guerrero	Aldo Gamboa Gutiérrez

114	Villa Hidalgo	María Olivia Reyna Fernández
115	Cañadas de Obregón	Reynaldo González Gómez
116	Yahualica de González Gallo	Alejandro Macías Velasco
117	Zacoalco de Torres	Javier Jiménez Álvarez
118	Zapopan	Jesús Pablo Lemus Navarro
119	Zapotiltic	Francisco Sedano Vizcaíno
120	Zapotitlán de Vadillo	María Guadalupe Díaz Blanco
121	Zapotlán del Rey	Saúl Padilla Gutiérrez
122	Zapotlanejo	Héctor Álvarez Contreras
123	San Ignacio Cerro Gordo	José Cleofas Orozco Orozco

A LOS CUALES SE LES DENOMINARÁ, DE MANERA CONJUNTA, COMO “**LOS MUNICIPIOS**”, Y;

- II. **EL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (C.A.J.)** REPRESENTADO POR EL MTRO. JACOBO EFRAÍN CABRERA PALOS, EN LO SUCESIVO “**EL CONSEJO**”.
- III. ACORDANDO QUE EN LO SUCESIVO SE REFERIRÁ A TODOS LOS COMPARECIENTES DEL PRESENTE COMO “**LAS PARTES**” Y SE ENTIENDE COMO CENTROS DE TRABAJO EL LUGAR DONDE LOS “**JORNALEROS AGRÍCOLAS**” PRESENTARÁN SUS SERVICIOS; CONVENIO QUE CELEBRAN CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad a lo establecido en el artículo 4, apartado B, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Estado y los Municipios, están obligados a promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, a través de las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; lo anterior, mediante la formulación de políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas en el territorio del Estado, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas.
- II. En el estado de Jalisco, según cifras reportadas por la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2017, se

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

informó que en el Estado de Jalisco existía el 3.16 % de mano de obra empleada en actividades agropecuarias, según dependencia de la razón social y productores participantes, ubicando a la entidad en el noveno lugar a nivel nacional.

- III. “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, “LOS MUNICIPIOS” y “EL CONSEJO” consideran necesario realizar acciones para impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los “**JORNALEROS AGRÍCOLAS**” en el que se respete plenamente la dignidad humana del trabajador, no exista discriminación, se tenga acceso a la seguridad social, a un salario remunerador, a la capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, se cuente con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo, se garantice el respeto irrestricto a los derechos colectivos, se tutele la igualdad, el goce o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el ámbito laboral, así como la inclusión al mercado de trabajo y la igualdad de oportunidades laborales.
- IV. En mérito de lo anterior, se pretenden impulsar acciones que permitan:
- a) Desarrollar un Modelo de Certificación por niveles: de oficios, competencias y habilidades técnicas, liderado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.
 - b) Generar un programa de incentivos para las empresas que cuenten con políticas de responsabilidad social.
- V. Al respecto, las Dependencias del Ejecutivo del Estado cuentan con atribuciones para coordinar sus actividades mediante la suscripción de convenios, con la supervisión de la Coordinación General Estratégica a la que se encuentren agrupadas, celebrados por el Gobierno del Estado con la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios o con particulares, específicamente para el diseño y ejecución de políticas, programas y proyectos en las materias de su competencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracciones II y IV y 15, numeral 1, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- VI. Así, teniendo como prioridad la adopción del trabajo decente en favor de los “**JORNALEROS AGRÍCOLAS**”, el empleo, el desarrollo de nuevas formas de capacitación, la movilidad laboral, seguro de empleo, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando los derechos humanos, mediante la participación coordinada entre “**LAS PARTES**”, signan el presente Convenio de conformidad a las siguientes:

DECLARACIONES

1. De “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”:
- 1.1. Que, es parte integrante de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
 - 1.2. Que, el Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; el Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno; el Licenciado José Alejandro

Guzmán Larralde, Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico; Licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, y; Licenciado Alberto Esquer Gutiérrez, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, cuentan con plenas facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 36, 46, 49, 50, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, numeral 1, 4, fracciones II, IX y X, 5, fracciones II, IV, VI y X, 6, numeral 1, 11, 12, numeral 1, 13, fracción II, 22, fracción IV y 32, numeral 1, fracciones X, inciso a), y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

1.3. Para los efectos del presente Convenio, se señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Planta Alta, en la calle Ramón Corona, número 31, colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

2. De **"LOS MUNICIPIOS"**:

2.1. Que, el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco; que está investigado de personalidad jurídica y patrimonio propio; y que cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Jalisco.

2.2. Que, los Presidentes Municipales que acuden a la celebración del presente convenio cuentan con plenas facultades para celebrarlo conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 73, fracciones I y II, 81 y 86; 1, 2, 3, 4, 37, fracción XVI, 47, fracción I y 52, fracción II de la Ley de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, a lo establecido en los Reglamentos de cada uno de **"LOS MUNICIPIOS"**.

2.3. Que, para los efectos del presente convenio señalan como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal de cada uno de **"LOS MUNICIPIOS"** que representan y que son domicilios conocidos.

3. De **"EL CONSEJO"**

3.1. Declara el Consejo Agropecuario de Jalisco, que es una Asociación Civil legalmente constituida mediante la escritura número 34,755 treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Robles Farías, Notario Público adscrito y asociado al titular número 12 de Guadalajara y que, dentro de su objeto social se encuentre el integrar a los productores agropecuarios y agroindustriales, así como a sus diversas asociaciones, uniones y federaciones relacionadas, constituyéndose como un organismo líder de su sector y cúpula empresarial en el Estado de Jalisco.

3.2. Que, el Maestro Jacobo Efraín Cabrera Palos, Presidente del Organismo, cuenta con la firma de representación legal de esta Asociación, la cual quedó acreditada en la escritura pública número 23, 943 veinte y tres mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Mario Enrique Camarena Obeso, Notario Público número 99 de Guadalajara, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas o revocadas las facultades que en dicho documento le fueron conferidas.

3.3. Que, para los efectos del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en la avenida Faro número 2,350,

colonia Verde Valle, Código Postal 44550, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

En mérito de los antecedentes y declaraciones antes expresados, "LAS PARTES" se reconocen mutuamente la capacidad legal para contratar y obligarse y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio es establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES", para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen aquellas acciones a favor de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" en el que se garantice:

- a) La dignidad humana
- b) La no discriminación
- c) El salario remunerador
- d) La capacitación
- e) La certificación de habilidades
- f) La seguridad e higiene
- g) Los derechos colectivos
- h) La tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores
- i) La orientación acerca de la seguridad social para los trabajadores del campo.

SEGUNDA. - Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. De la dignidad humana y la no discriminación:

- a) Impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" en los cuales se respete y proteja la dignidad humana y la no discriminación en materia del empleo y ocupación.
- b) Vigilar y supervisar, en el ámbito de su competencia, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y del trabajo infantil.
- c) Sancionar cualquier acto y omisión que atente en contra de la dignidad humana y/o discrimine a los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" así como aquellos en que se exija el trabajo forzoso u obligatorio y en los que se realice trabajo infantil.
- d) Dar vista a las autoridades municipales, estatales y federales cuando de la vigilancia y supervisión que realice, advierta actos u omisiones cometidos en contra de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" y sus familias, que puedan constituir un delito.
- e) Vigilar que se utilicen los servicios de un intérprete cuando los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" no hablen el idioma español.

2. Del salario remunerador

- a) Vigilar que los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" reciban un salario remunerador, que en ningún caso podrá ser inferior al fijado como mínimo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, salario que deberá de ser equitativo, proporcional a la función desempeñada y que se dé bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.
- b) Supervisar que el salario que se otorgue a los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" sea pagado en un plazo no mayor a una semana.
- c) Realizar la supervisión a efecto de que el salario de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" no sea objeto de compensación, descuento o reducción salvo en los casos previstos por el artículo 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo.

- d) En el ámbito de su competencia supervisar que el salario que perciban los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** se pague directamente a éstos y en moneda de curso legal.
- e) Vigilar que los centros de trabajo que contraten **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**, cuenten con almacenes y tiendas en las que se expendan ropa, comestibles y artículos para el hogar, a efecto de que cumplan con las normas establecidas en el artículo 103 de la Ley Federal del trabajo.
- f) Vigilar que los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** participen de las utilidades de los centros de trabajo que los contraten en los términos y formas establecidas en el Título Tercero, Capítulo VIII de la Ley Federal del Trabajo.
- g) Supervisar que los centros de trabajo que contraten **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** les proporcionen habitaciones cómodas e higiénicas –con servicio de luz eléctrica y agua potable—proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral.
- h) Realizar la supervisión a fin de que los centros de trabajo que contraten **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** les otorguen de forma gratuita, transporte cómodo y seguro de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa.
- i) Supervisar que al final de la estación o del ciclo agrícola se les pague a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** las partes proporcionales que correspondan por concepto de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo o cualquier otra prestación a las que tengan derecho, y que se les entregue la constancia, a cada trabajador, en la que se señale los días laborados y los salarios totales devengados.
- j) Vigilar que las condiciones de trabajo en que los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** prestarán el servicio se redacten por escrito, conforme al contrato tipo –contrato individual de trabajo—que regula las condiciones mínimas contractuales en que deberá prestarse el servicio.
- k) Coadyuvar con **"LAS PARTES"** a realizar proyectos de construcción de albergues a favor de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.

3. De la seguridad e higiene:

- a) Vigilar que las habitaciones que se suministren gratuitamente a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** sean adecuadas –camas suficientes para aquellos que las habiten—e higiénicas, que se mantengan en buen estado y se hagan las reparaciones necesarias y convenientes.
- b) Supervisar que se proporcione a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** agua potable y sanitarios durante la jornada de trabajo.
- c) Realizar la supervisión a efecto de que en el lugar de trabajo se mantengan los medicamentos y material de curación, los antídotos necesarios, a fin de proporcionar los primeros auxilios a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**, sus familiares o dependientes económicos que los acompañen y adiestrar al personal que los preste.
- d) Realizar la vigilancia a fin de que se proporcione gratuitamente a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** –sus familiares o dependientes económicos que los acompañen— la asistencia médica y trasladarlos al lugar más próximo en el que existan los servicios médicos.
- e) Vigilar que se les proporcionen gratuitamente a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**, sus familiares o dependientes económicos que los acompañen, los medicamentos y material de curación en los casos de enfermedades tropicales, endémicas y propias de la región y pagar a los trabajadores que por este motivo resultan incapacitados por el tiempo que dure la relación laboral.
- f) Supervisar que en los centros de trabajo no se establezcan expendios de bebidas embriagantes y casas de juego de azar y de asignación, lo que deberá ser efectivo en un radio de cuatro kilómetros de los centros de trabajo ubicados fuera de las poblaciones; así también que no se permita la entrada a vendedores de bebidas embriagantes.

- g) Promover, aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo.
- h) Promover la creación de una norma de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo por lo que respecta a la habitación que se proporciona a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.
- i) Promover la actualización o conformación de las comisiones mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad.
- j) Coadyuvar, a través de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el diseño de la política nacional en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; proponer las modificaciones pertinentes al reglamento y normas oficiales en la materia, así como estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** que laboren en el Estado.
- k) Fortalecer la vigilancia en el cumplimiento de la normativa laboral.
- l) Promover la implementación del programa de concertación ambiental.

4. De la capacitación y certificación de habilidades:

- a) Promover una cultura de capacitación en el trabajo, en beneficio de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.
- b) Promover la certificación de competencias laborales, la productividad, la calidad en el trabajo y la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas pueden generar a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.
- c) Establecer junto con el gobierno federal, las bases para otorgar apoyos económicos y en especie, tanto con recursos estatales como federales, dirigidos a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** en los cuales se otorguen vales de capacitación, capacitación para el autoempleo, compensación a la ocupación temporal, entre otros.
- d) Realizar conjuntamente con **"LOS MUNICIPIOS"** y **"EL CONSEJO"** una base de datos en los que se establezcan la capacitación y certificación de habilidades de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.
- e) Celebrar convenios con diversas entidades federativas, **"LOS MUNICIPIOS"** y **"EL CONSEJO"** a fin de reclutar a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** a través del Servicio Nacional del Empleo de cada una de las entidades.
- f) Supervisar que se lleve un registro especial de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** que se contratan cada año, en el cual se procurará establecer la capacitación y certificación de habilidades de los mismos.

5. De los derechos colectivos:

- a) Garantizar el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

6. De la tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores:

- a) Perfeccionar y fortalecer los sistemas y procedimientos de la inspección del trabajo.
- b) Asesorar a los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"** en la defensa de sus derechos y representados, en su caso, ante las autoridades laborales como defensores de oficio.
- c) Intercambiar buenas prácticas, conocimientos, capacitación y tecnologías, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos que tenga asignados para beneficio de los **"JORNALEROS AGRÍCOLAS"**.

7. La orientación acerca de la seguridad social para los trabajadores del campo.

- a) Informar a los trabajadores del campo respecto a sus derechos derivados de la Seguridad Social.
- b) Informar a los patrones del campo respecto a las obligaciones derivadas de la Seguridad Social.

- c) Informar a los patrones y trabajadores los regímenes de seguridad social a los que pueden acceder.
- d) Informar a los patrones los beneficios fiscales a los que son acreedores por registrar a los trabajadores eventuales del campo en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERA. - “LOS MUNICIPIOS”, para cumplir con el objeto del presente Convenio se comprometen a las siguientes acciones:

1. De la dignidad humana y la no discriminación:

- a) Impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** en los cuáles se respete y proteja la dignidad humana y la no discriminación en materia del empleo y ocupación.
- b) Coadyuvar, junto con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** en la vigilancia y supervisión, en el ámbito de su competencia, de la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y del trabajo infantil y notificar, por escrito, a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** de cualquier anomalía derivada de la supervisión.
- c) Informar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** cualquier acto u omisión que atente en contra de la dignidad humana y/o discrimine a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** así como aquellos en que se exija el trabajo forzoso u obligatorio y en los que se realice trabajo infantil.
- d) Dar vista a las autoridades estatales y federales cuando de la vigilancia y supervisión que realice advierta actos u omisiones cometidos en contra de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** y sus familias, que puedan constituir un delito.

2. Del salario remunerador:

- a) Celebrar convenios de colaboración con la finalidad de promover la edificación y operación de habitaciones y guarderías a favor de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- b) Denunciar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** cualquier anomalía que advierta en el transporte que se otorga a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**, de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa.
- c) Coadyuvar con **“LAS PARTES”** a realizar proyectos de construcción de albergues a favor de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.

3. De la capacitación y certificación de habilidades:

- a) Realizar conjuntamente con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, y **“EL CONSEJO”** una base de datos en los que se establezcan la capacitación y certificación de habilidades de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- b) Celebrar convenios con diversas entidades federativas, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** y **“EL CONSEJO”** a fin de reclutar a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** a través del Servicio Nacional del Empleo de cada una de las entidades.

4. De la seguridad e higiene:

- a) Denunciar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** cuando tengan conocimiento de que las habitaciones que se suministran gratuitamente a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** no sean adecuadas e higiénicas y que no se mantengan en buen estado.
- b) Denunciar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** cuando tengan conocimiento de que no se proporcionan a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** agua potable y sanitarios durante la jornada de trabajo.
- c) Denunciar a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** los centros de trabajo que tengan expendios de bebidas embriagantes y casas de juego de azar y de asignación, lo que deberá ser efectivo en un radio de cuatro kilómetros de los centros de trabajo ubicados fuera de las poblaciones.

- d) Promover el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo por parte de los centros de trabajo.
- e) Promover la creación de una norma de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo por lo que respecta a la habitación que se proporciona a los "JORNALEROS AGRÍCOLAS".
- f) Promover la actualización o conformación de las comisiones mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad.
- g) Promover la implementación del programa de concertación ambiental.

5. De la tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores:

- a) Intercambiar buenas prácticas, conocimientos, capacitación y tecnologías, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos que tenga asignados para beneficio de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS".

CUARTA. - Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, "EL CONSEJO" se compromete a realizar las siguientes acciones:

1. De la dignidad humana y la no discriminación:

- a) Impulsar la adopción del trabajo digno y decente de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" en los cuales se respete y proteja la dignidad humana y la no discriminación en materia del empleo y ocupación.
- b) Fomentar entre sus agremiados la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y del trabajo infantil.
- c) Denunciar ante "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cualquier acto y omisión que atente en contra de la dignidad humana y/o discrimine a los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" así como aquellos en que se exija el trabajo forzoso u obligatorio y en los que se realice trabajo infantil.
- d) Dar vista a las autoridades municipales, estatales y federales cuando advierta actos u omisiones cometidos en contra de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" y sus familias, que puedan constituir un delito.
- e) Promover los servicios de un intérprete cuando los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" no hablen el idioma español.

2. Del salario remunerador:

- a) Promover que los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" reciban un salario remunerador, que en ningún caso podrá ser inferior al fijado como mínimo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, salario que deberá de ser equitativo, proporcional a la función desempeñada y que se dé bajo condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad.
- b) Fomentar la participación de utilidades de los centros de trabajo a favor de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" en los términos y formas establecidas en el título tercero capítulo VIII de la Ley Federal del Trabajo.
- c) Fomentar que los centros de trabajo proporcionen los "JORNALEROS AGRÍCOLAS" habitaciones cómodas e higiénicas –con servicio de luz eléctrica y agua potable— proporcionales al número de familiares o dependientes económicos que los acompañen y, en su caso, un predio individual o colectivo, para la cría de animales de corral.
- d) Promover la celebración de convenios entre los centros de trabajo y "LOS MUNICIPIOS" con la finalidad de promover la edificación y operación de habitaciones y guarderías a favor de los "JORNALEROS AGRÍCOLAS".
- e) Promover la utilización por parte de los centros de trabajo del contrato tipo –contrato individual de trabajo—que regula las condiciones mínimas contractuales en que deberá de prestarse el servicio entre los centros de trabajo y los "JORNALEROS AGRÍCOLAS".

3. De la capacitación y certificación de habilidades:

- a) Promover una cultura de capacitación en el trabajo, en beneficio de los centros de trabajo y los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- b) Promover la certificación de competencias laborales, la productividad, la calidad en el trabajo y la sustentabilidad ambiental, así como los beneficios que éstas pueden generar tanto a los centros de trabajo como a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- c) Fomentar el otorgamiento de apoyos económicos y en especie, tanto con recursos estatales como federales, dirigidos a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** en los cuales se otorguen vales de capacitación, capacitación para el autoempleo, compensación a la ocupación temporal, entre otros.
- d) Realizar conjuntamente con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, los centros de trabajo y **“LOS MUNICIPIOS”** una base de datos en los que se establezcan la capacitación y certificación de habilidades de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- e) Celebrar convenios con diversas entidades federativas, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, **“LOS MUNICIPIOS”** y los centros de trabajo a fin de reclutar a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** a través del Servicio Nacional del Empleo de cada una de las entidades.

4. De la seguridad e higiene:

- a) Promover el cumplimiento de las normas de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo por parte de los centros de trabajo.
- b) Promover la creación de una norma de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo por lo que respecta a la habitación que se proporciona a los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.
- c) Promover la actualización o conformación de las comisiones mixtas de capacitación, adiestramiento y productividad en los centros de trabajo.
- d) Coadyuvar, a través de las Comisiones Consultivas Nacional y Estatal de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el diseño de la política nacional en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo; proponer las modificaciones pertinentes al reglamento y normas oficiales en la materia, así como estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”** que laboren en el Estado.
- e) Promover la implementación del programa de concertación ambiental en los centros de trabajo.

5. De los derechos colectivos:

- a) Promover entre sus agremiados el respeto irrestricto a los derechos colectivos de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**, tales como la libertad de asociación, autonomía, el derecho de huelga y de contratación colectiva.

6. De la tutela en la defensa de los derechos de los trabajadores:

- a) Intercambiar buenas prácticas, conocimientos, capacitación y tecnologías, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos que tenga asignados para beneficio de los **“JORNALEROS AGRÍCOLAS”**.

QUINTA. – **“LAS PARTES”** colaborarán de forma activa para dar a conocer, gestionar o impulsar los programas sociales municipales, estatales y federales en los que puedan participar los Sectores Agrícolas. La colaboración activa será a través de la difusión de los requisitos y reglas de operación de los programas sociales, así como el asesoramiento administrativo, legal y el acompañamiento para ingresar al Padrón de Beneficiarios de los mencionados programas.

SEXTA. - **“LAS PARTES”** se comprometen a intercambiar información fundamental, relacionada con la problemática en materia laboral derivada del cumplimiento del presente Convenio, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus respectivos reglamentos y a la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. - “**LAS PARTES**” se obligan a establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos de acopio de información y consulta necesarios para generar, transmitir y mantener actualizado un sistema de información que sirva de apoyo a los responsables de realizar las acciones pactadas en el presente Convenio.

OCTAVA. - “**LAS PARTES**” designan como responsables de la coordinación, ejecución y seguimiento de los compromisos pactados en el presente instrumento jurídico, a:

- a) El titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado por lo que ve a “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”.
- b) Los Presidentes Municipales por lo que ve a cada uno de “**LOS MUNICIPIOS**”.
- c) El Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco (C.A.J.) por lo que ve a “**EL CONSEJO**”.

NOVENA. - La totalidad de las partes que suscriben el presente Convenio están de acuerdo en que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que cada una asumirá su responsabilidad por ese concepto, sin que en ningún caso pueda considerarse a la otra como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA. - El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida, sin que sus efectos trasciendan el término de la presente administración pública estatal. Cualquiera de “**LAS PARTES**” podrá darlo por concluido, previa justificación por escrito en que motive la determinación, con treinta días naturales de antelación a la fecha en que se pretenda surta efectos su terminación. En tal caso, “**LAS PARTES**” tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante su vigencia deberán ser finiquitadas.

DÉCIMA PRIMERA. - El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo por escrito entre “**LAS PARTES**” que suscriben el presente Convenio. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente y serán anexos al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” podrán celebrar convenios específicos adicionales, en los que se describirán con toda precisión las tareas a desarrollar; las aportaciones que, en su caso, deba realizar cada una de las partes que celebran el presente convenio, el calendario de actividades y demás aspectos necesarios para determinar los fines y alcances de cada instrumento.

DÉCIMA TERCERA. - El presente convenio es de buena fe, por lo que “**LAS PARTES**” se comprometen a realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo ratifican y firman por triplicado, en Guadalajara, Jalisco, a ___ de _____ del 2020

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
JALISCO

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSÉ ALEJANDRO GUZMÁN LARRALDE
COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE
CRECIMIENTO
Y DESARROLLO ECONÓMICO

MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ
SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

I.

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURA
POR "LOS MUNICIPIOS"

**MARCO TULIO MOYA
DÍAZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ACATIC

**GERARDO UVALDO OCHOA
ALVARADO**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ACATLÁN DE JUÁREZ

**JOSÉ MANUEL
MEDRANO BARBA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE AHUALULCO DE
MERCADO

**LUZ ELVIRA DURÁN
VALENZUELA**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE AMACUECA

**GILDARDO PARTIDA
MELÉNDREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE AMATITÁN

**JUAN VALENTÍN
SERRANO JIMÉNEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE AMECA

**ANA ISABEL
BAÑUELOS RAMÍREZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE ARANDAS

**J. JESÚS MONROY
MORENO**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ATEMAJAC DE
BRIZUELA

NANCY MALDONADO GÓMEZ
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE ATENGO

MAYRA ISELA GÜITRÓN CONTRERAS
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE ATENGUILLO

CRUZ CARRILLO SOLÍS
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ATOTONILCO EL
ALTO

**SONIA GUADALUPE
CABRERA RAMÍREZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE ATOYAC

**MIGUEL ÁNGEL
ÍÑIGUEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL

**GABRIEL VAZQUEZ
ANDRADE**
PRESIDENTE
MUNICIPAL

DE AUTLÁN DE
NAVARRO

**JOSÉ ÁNGEL
PRUDENCIO VARGAS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE AYUTLA

**PRISCILIANO RAMÍREZ
GORDÍAN**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CABO CORRIENTES

**ALFREDO SEVILLA
CUEVAS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CASIMIRO CASTILLO

**VICENTA TORRES
TORRES**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE CHIMALTITÁN

**FERNANDO MARTÍNEZ
GUERRERO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CIHUATLÁN

**JORGE ARELLANO
GÁNDARA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE COLOTLÁN

**GERARDO PALACIOS
CAMPOS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN DE
GARCÍA BARRAGÁN

**ADRIÁN C.
GONZÁLEZ
FERNÁNDEZ**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CUQUÍO

**RAUL GARCÍA
RAMÍREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE EJUTLA

**MÓNICA MARÍN
BUENROSTRO**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE EL GRULLO

DE AYOTLÁN

**MANUEL VILLALOBOS
ÁLVAREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE BOLAÑOS

**REYNALDO GONZÁLEZ
GÓMEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CAÑADAS DE
OBREGÓN

**MOISÉS ALEJANDRO ANAYA
AGUILAR**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CASIMIRO CASTILLO

**MARÍA PÉREZ
ENRÍQUEZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE CHIQUILISTLÁN

**MIGUEL DE JESÚS
ESPARZA PARTIDA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE COCULA

**J. GUADALUPE
BUENROSTRO
MARTÍNEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CONCEPCIÓN DE
BUENOS AIRES

**JUAN MANUEL ESTRELLA
JIMÉNEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE CUAUTLA

**ANTONIO MEDINA
FUENTES**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE DEGOLLADO

**JORGE ABEL
HERMOSILLO
PULIDO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE EL ARENAL

**DAVID MICHEL
CAMARENA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE EL LIMÓN

**RICARDO ZAÍD
SANTILLÁN CORTÉS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE EL SALTO

**FELIPE DE JESÚS
ROMO CUELLAR**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ENCARNACIÓN DE
DÍAZ

**MARIO CAMARENA
GONZÁLEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ETZATLÁN

**ADRIANA BARAJAS
GÁLVEZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE GÓMEZ FARÍAS

DOMINGO VELIZ PEÑA
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE GUACHINANGO

ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE GUADALAJARA

**ILIANA CRISTINA
ESPARZA RÍOS**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE HOSTOTIPAQUILLO

**ARCELIA DÍAZ
MÁRQUEZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE HUEJÚCAR

JOSÉ ACUÑA RUÍZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE HUEJUQUILLA EL
ALTO

**EDUARDO CERVANTES
AGUILAR**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE IXTLAHUACÁN DE
LOS MEMBRILLOS

PEDRO HARO OCAMPO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE IXTLAHUACÁN DEL
RÍO

**J. DE JESÚS GONZÁLEZ
GUTIÉRREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE JALOSTOTITLÁN

**JUAN LUIS AGUILAR
GARCÍA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE JAMAY

RICARDO IVÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE JESÚS MARÍA

YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE JILOTLÁN DE LOS
DOLORES

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE JOCOTEPEC

ADRIANA CORTES GONZÁLEZ
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE JUANACATLÁN

RICARDO RANGEL FLETES
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE JUCHITLÁN

**ENRIQUE ROJAS
ROMÁN**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE LA BARCA

ADÁN ISRAEL MENDOZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE LA HUERTA

CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE LA MANZANILLA DE
LA PAZ

TECUTLI J. GPE. GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE LAGOS DE MORENO

**FABIOLA PULIDO
FRANCO**
PRESIDENTA
MUNICIPAL

SARA EUGENIA CASTILLÓN OCHOA
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE MASCOTA

DE MAGDALENA

ANTONIO DE JESÚS RAMOS LÓPEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE MAZAMITLA

NADIA NOEMÍ ORTÍZ PÉREZ
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE MEXTICACÁN

CÉSAR R. DE LA TORRE MARTÍNEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE MEZQUITIC

MARÍA MAGDALENA MORENO ÁNGEL
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE MIXTLÁN

**PAULO GABRIEL HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE OCOTLÁN

MARCO ANTONIO JASSO ROMO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE OJUELOS

JUAN ALCARAZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE PIHUAMO

**LUIS MIGUEL NÚÑEZ
LÓPEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE PONCITLÁN

**ARTURO DÁVALOS
PEÑA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE PUERTO VALLARTA

**ROGELIO CONTRERAS
GODOY**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE QUITUPAN

**MA. LUZ ELENA
GUZMÁN CARDONA**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SAN CRISTÓBAL DE
LA BARRANCA

**ALMA LIZETTE DEL R.
ÁNGEL CERRILLO**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SAN DIEGO DE
ALEJANDRÍA

BONIFACIO VILLALVAZO LARIOS
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN GABRIEL

JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN IGNACIO CERRO
GORDO

**JESÚS UBALDO
MEDINA BRISEÑO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE LOS
LAGOS

MA. GUADALUPE DURÁN NUÑO
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SAN JUANITO DE
ESCOBEDO

**EFRAÍN VILLEGAS
ACEVES**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN JULIÁN

DAVID SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN MARCOS

**EVANGELINA PÉREZ
VILLARREAL**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SAN MARTÍN DE
BOLAÑOS

MOISÉS RODRÍGUEZ CAMACHO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN
MARTÍN HIDALGO

ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN MIGUEL EL ALTO

MARÍA ELENA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE

**LUIS ALBERTO
ARREDONDO LÓPEZ**

**CÉSAR FORTINO
MÁRQUEZ ROBLES**

PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAN SEBASTIÁN DEL
OESTE

GUADALUPE SANDOVAL FARIÁS
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DEL
ORO

ENRIQUE BUENROSTRO AHUED
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TALA

**FRANCISCO JAVIER
ÁLVAREZ CHÁVEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPALDE
TAMAZULA DE
GORDIANO

**MARTÍN LARIOS
GARCÍA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TECALITLÁN

**RICARDO RAMÍREZ
RUELAS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TECOLOTLÁN

**ABEL HERNÁNDEZ
MÁRQUEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TEOCALTICHE

**MARÍA ELENA DE
ANDA GUTIÉRREZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE TEPATITLÁN DE
MORELOS

**JOSÉ ALFONSO
MAGALLANES RUBIO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TEQUILA

PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SANTA MARÍA DE
LOS ÁNGELES

ÓSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE SAYULA

MARTÍN EDUARDO GUZMÁN PEÑA
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TALPA DE ALLENDE

**LUZ ELVIRA MANZANO
OCHOA**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE TAPALPA

**SERGIO VELÁZQUEZ
ENRÍQUEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TECHALUTA DE
MONTENEGRO

**GILBERTO PÉREZ
BARAJAS**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TENAMAXTLÁN

**CARLOS EDUARDO
HERNÁNDEZ FLORES**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TEOCUITATLÁN DE
CORONA

**JOSÉ ALEJANDRO
ARREOLA SOTO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TEUCHITLÁN

**JOSÉ SANTIAGO
CORONADO VALENCIA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TIZAPÁN EL ALTO

**SALVADOR ZAMORA
ZAMORA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA

**DIEGO ARMANDO
PUGA ENCISO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TOLIMÁN

**JORGE LUIS TELLO
GARCÍA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TOMATLÁN

**JUAN ANTONIO
GONZÁLEZ MORA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TONALÁ

**JUAN ESTEBAN MICHEL
TERRÍQUEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TONAYA

**JOSÉ MARTÍN
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TONILA

**HUMBERTO ALONSO
GÓMEZ MEDINA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TOTATICHE

**SERGIO QUEZADA
MENDOZA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TOTOTLÁN

**JOSÉ GUADALUPE
FLETES ARAIZA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TUXCACUESCO

**REYES MANCILLA
ACEVES**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TUXCUECA

**EDWIN ROMERO
CORTÉS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE TUXPAN

**JULIO CÉSAR
HURTADO LUNA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE UNIÓN DE SAN
ANTONIO

**GALA DEL CARMEN
LEPE GALVÁN**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE UNIÓN DE TULA

**MARÍA DEL REFUGIO
BARBA GUTIÉRREZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE VILLA DE
GUADALUPE

**JOSÉ MANUEL CHÁVEZ
RODRÍGUEZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE VALLE DE JUÁREZ

**LUIS RENÉ RUELAS
ORTEGA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE VILLA CORONA

**ALDO GAMBOA
GUTIÉRREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE VILLA GUERRERO

**MARÍA OLIVIA REYNA
FERNÁNDEZ**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE VILLA HIDALGO

**MOISES BRAMBILA
PELAYO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE VILLA
PURIFICACIÓN

**ALEJANDRO MACÍAS
VELASCO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE YAHUALICA DE
GONZÁLEZ GALLO

**JAVIER JIMÉNEZ
ÁLVAREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ZACOALCO DE
TORRES

**JESÚS PABLO LEMUS
NAVARRO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ZAPOPAN

**FCO. GERARDO
SEDANO VIZCAÍNO**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ZAPOTILTIC

**MA. GUADALUPE DÍAZ
BLANCO**
PRESIDENTA
MUNICIPAL
DE ZAPOTITLÁN DE
VADILLO

**SAÚL PADILLA
GUTIÉRREZ**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ZAPOTLÁN DEL REY

**J. JESÚS GUERRERO
ZÚÑIGA**
PRESIDENTE
MUNICIPAL
DE ZAPOTLÁN EL
GRANDE

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ZAPOTLANEJO

Acto seguido, una vez propuesto, discutido y analizado lo anterior relativo a la formal **AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y DESIGNACIÓN DE ENLACE**, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA PROPUSO DESIGNAR A LA SECRETARIA GENERAL LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ COMO ENLACE MUNICIPAL para representar al municipio de Amacueca en el tema de colaboración con la Secretaria del Trabajo, acto seguido la secretaria general Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández "sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto de **AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS Y DESIGNACIÓN DE**

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

ENLACE, Y DESIGNAR A LA SECRETARIA GENERAL LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ COMO ENLACE MUNICIPAL PARA REPRESENTAR AL MUNICIPIO DE AMACUECA, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR 10 VOTOS A FAVOR, Y 1 UN VOTO EN CONTRA.**

7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMAL AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA REACTIVA MUNICIPIOS, Y LA FORMAL AUTORIZACION DE LA APORTACIÓN DEL 10% POR CIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO.

Continuando con el punto número 7 siete del orden del día relativo **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMAL AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA REACTIVA MUNICIPIOS, Y LA FORMAL AUTORIZACION DE LA APORTACIÓN DEL 10% POR CIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO** en este punto la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la palabra a la Presidenta Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela quien manifestó: Bueno, sobre este tema primero aclárales que este programa ya no está vigente, sin embargo en caso de que se apertura una segunda etapa, es por lo que se les propone aprobar **LA FORMAL AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA ACCEDER AL PROGRAMA REACTIVA MUNICIPIOS, Y LA FORMAL AUTORIZACION DE LA APORTACIÓN DEL 10% POR CIENTO POR PARTE DEL MUNICIPIO**, se les envió a sus correos la convocatoria del Plan Jalisco para la Reactivación económica y modificación de los lineamientos denominado convocatoria Programa reactiva Municipios, no obstante de que la convocatoria de dicho programa fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del estado el 25 de julio del año 2020 y sus modificaciones publicadas el cuatro de agosto del año 2020 y el 01 de septiembre 2020, mediante el cual se invita a los Ayuntamientos de los municipios que busquen reactivar la actividad productiva de sus respectivos sectores económicos para presentar solicitudes de apoyo a participar en la presente convocatoria, ello con la idea de tener aprobado por el pleno del Ayuntamiento acceder al programa reactiva municipios y en el cual el solicitante del apoyo es decir el Ayuntamiento debe colaborar con el porcentaje de aportación que sería el 10% diez por ciento, lo anterior para el caso de que se apertura una segunda etapa y con ello tener autorizado acceder a dicho programa, a fin de que dicho proyecto tenga un impacto en la reactivación económica del municipio.

Con el objetivo de hacer frente a las afectaciones económicas de manera inmediata a la pandemia del Covid 19, se aprueba al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General Tesorero y/o su equivalente encargado de la hacienda para realizar el trámite administrativo, seguimiento, adquisición y cierre necesario para participar en el programa Reactiva Municipios ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.

En caso de ser aprobado el proyecto por el comité interno de validación, el recurso autorizado será utilizado

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

exclusivamente para la adquisición de maquinaria y equipamiento productivo para entregar a los empresarios y comerciantes de los sectores de comercio y servicios de nuestro municipio apegada a nuestra normatividad

<u>Para lo cual se especifica el valor total del proyecto será</u>	<u>\$ 900,000.00 el proyecto</u>
<u>El recurso solicitado al comité interno de validación será de</u>	<u>\$ 800,000.00</u>
<u>Cuánto recurso pondrá el municipio en coparticipación</u>	<u>\$ 100,000.00</u>

Acto seguido, una vez propuesto discutido y analizado, lo anterior relativo a la FORMAL AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AMACUECA, JALISCO, PARA ACCEDER AL PROGRAMA REACTIVA MUNICIPIOS, Y LA FORMAL AUTORIZACION DE APORTAR EL 10% POR CIENTO PARA DICHO PROGRAMA DE REACTIVA MUNICIPIOS, la secretaria general, Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, “sometió a consideración del cabildo en pleno y pregunto a los ediles quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del ayuntamiento en pleno, **EN VOTACIÓN ECONÓMICA RESULTO APROBADO POR 10 VOTOS A FAVOR DEL TOTAL DE LOS 10 ASISTENTES.**

8.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL CONCURSO SIMPLIFICADO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y REHABILITACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE PORFIRIO DIAZ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO.

Continuando con el punto **número 8 ocho del orden del día** relativo a Propuesta, análisis y en su caso aprobación para el concurso simplificado de la Obra: Construcción de empedrado tradicional y rehabilitación de redes hidrosanitarias en la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco, en este punto de acuerdo en uso de la voz la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, cedió el uso de la voz a la **Presidenta Municipal** Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela quien comentó que esa calle **de Porfirio Diaz**, el drenaje está en pésimas condiciones, que era la parte más antigua del pueblo y que ya había hundimientos en esa calle; y que por lo tanto era prioridad porque el día de mañana que ya no funcionara todo el drenaje se tendría que arreglar y que no hay recursos suficientes para hacer esa obra por parte del municipio, indicó que ese es un recurso por parte del Gobierno del Estado de \$4,000,000 cuatro millones de pesos, y que el Municipio no aportaría nada;

De lo cual los regidores mencionaron que estaban de acuerdo,

Acto seguido una vez propuesto discutido y analizado lo anterior, la Presidenta Municipal “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar el concurso simplificado de la Obra: Construcción de

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

empedrado tradicional y rehabilitación de redes hidrosanitarias en la calle Porfirio Diaz en la cabecera municipal de Amacueca, Jalisco, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 EDILES ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

9.- ASUNTOS VARIOS.

Continuando con el punto número 9 nueve del orden del día relativo a los Asuntos Varios, la Secretaria General Lic. Ma. Guadalupe Cristóbal Hernández, preguntó si alguien traía algún asunto relativo a los asuntos varios, y en uso de la voz,

EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE ASUNTOS VARIOS,

La Presidenta Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, comento que había platicado con una persona de Tepec de nombre YSAC Y/O ISACC DE LA CRUZ HERNANDEZ quien por más de veinte años presto un servicio al Jardín de niños María Sigala de Tepec, y a quien siempre se le dio un subsidio al inicio de \$500.00 pesos mensuales como gratificación y quien se acercó con la Presidenta a solicitarle un apoyo económico con motivo de su retiro voluntario del jardín de niños, por lo cual la Presidenta lo sometía a consideración del Pleno para que se analizara y en su caso de ser aprobado apoyar a económicamente al C. YSAC Y/O ISACC DE LA CRUZ HERNANDEZ con motivo de su retiro voluntario con una cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos m.n., así mismo propuso que de la misma forma se le otorgara el apoyo a la señora AURORA RAMIREZ JARA de Cofradía, quien también prestó un servicio a una escuela en Cofradía en los mismos términos que la persona de Tepec antes mencionada y que por su edad también se retiró, propuesta que fue sometida a consideración de cabildo, para su análisis discusión y en su caso aprobación;

Acto seguido, los regidores manifestaron que, si estaban de acuerdo en que se les otorgaran esos apoyos a esas dos personas,

Una vez propuesto analizado y discutido, lo anterior, la Presidenta Municipal “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto, les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 EDILES ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

EN EL PUNTO NÚMERO DOS DE ASUNTOS VARIOS, El Regidor Ignacio García Anguiano, propuso se llevará a cabo una sesión extraordinaria en Tepec comentado “para salirnos de nuestra rutina” y por su parte la presidenta Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela comento me parece bien puede ser en la plaza y también en Cofradía me parece bien,

Una vez propuesto analizado y discutido lo anterior, la Secretaria General “sometió a consideración del Cabildo en Pleno y pregunto quienes estén por la afirmativa de aprobar este punto de acuerdo de que se realice una sesión de cabildo en otra Localidad ya sea en Tepec o Cofradía como fue propuesto,

Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.

Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.

les pido que lo manifiesten levantando la mano”, sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento en Pleno, en votación económica resulto **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS 10 EDILES ASISTENTES VOTANDO TODOS A FAVOR.**

El regidor Ampelio Aguayo Miranda comento que con motivo de la lluvia se afectó el pavimento de la salida a Atoyac, y que hay muchos baches, por su parte la Presidenta Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela, le contestó vamos a hacer el oficio de solicitud dirigido a infraestructura carretera.

En uso de la voz el regidor Neri Quintero Barragán comento yo traigo una recomendación para seguridad pública, para que den rondines los fines de semana por la escuela Emilio Rodríguez Jara, el día lunes que pase se nota que se ponen a tomar ahí y no recogen la basura están las bolsas de hielo, botellas rotas de cerveza, porque es riesgoso para las personas que transitan por ahí porque si alguien se puede ocasionar un accidente

La regidora Regina Hernández Núñez comento sobre los baños de la entrada de Tepec, están pendientes por rehabilitar

Acto continuo y una vez vistos los asuntos varios, por su parte la **Presidenta** Municipal Mtra. Luz Elvira Duran Valenzuela manifestó el agradecimiento a los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento por su asistencia, participación y colaboración; y manifestó a los asistentes quedar a sus órdenes para cualquier asunto.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz la **Presidenta** expuso, en cumplimiento al Punto 10 del orden del día, se procede a la clausura de la sesión quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos, del día jueves diecinueve de octubre del año en curso, levantándose para constancia la presente acta que firma la Presidenta Municipal y la suscrita C. Secretaria del H. Ayuntamiento que certifica y da fe. ----- **Doy fe.**

MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MA. GUADALUPE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

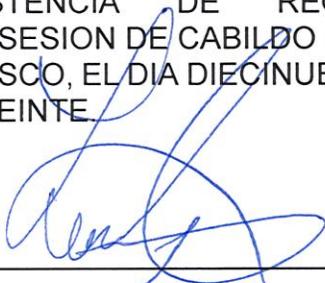


*Foja correspondiente al Acta de Cabildo de 48 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, de fecha 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte -----
-----Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

*Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, 19 diecinueve de octubre del año dos mil veinte.
Secretaría General de Ayuntamiento, 2018-2021.*

APENDICE 1 DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO DE AMACUECA.

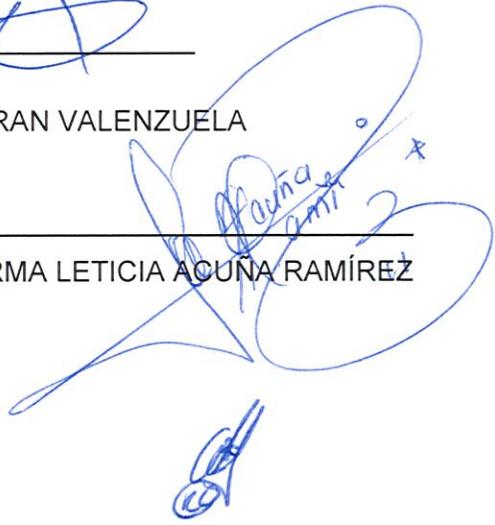
LISTA DE ASISTENCIA DE REGIDORES QUE
PRESENCIARON LA SESION DE CABILDO EN EL MUNICIPIO
DE AMACUECA, JALISCO, EL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA



NERI QUINTERO BARRAGÁN



LIC. NORMA LETICIA ACUÑA RAMÍREZ

Regina Hernández Núñez
C. REGINA HERNÁNDEZ NÚÑEZ

LIC. ALIDA RAMÍREZ GARCÍA



C. ALFREDO DE LA TORRE HERRERA



C. AMPELIO AGUAYO MIRANDA



MTRA. IRMA FIGUEROA SANDOVAL



C. DANIEL CRISTÓBAL GARCÍA



LIC. IGNACIO GARCIA ANGUIANO

MTRA. LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO